

DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DECLARAR UNA MORATORIA URBANA EN LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA.

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 67 párrafo primero, 72 fracciones I y X, 78 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV; 104; 106; 192, 196, 197, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y de Planeación del Desarrollo, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen relativo al siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DECLARAR UNA MORATORIA URBANA EN LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

PREÁMBULO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII y XLVIII, 13 fracción IX, 21 primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión recibió en fecha 09 de octubre de 2018, mediante oficio MDPPOPA/CSP/696/2018, fechado el día 04 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, un punto de acuerdo denominado *“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a declarar una moratoria urbana en la Demarcación Miguel Hidalgo”*.

II.- Cabe mencionar, que en fecha 27 de noviembre de 2018, se autorizó la prórroga al turno, por parte del Pleno de este Congreso, previa solicitud que se realizó por escrito de las comisiones dictaminadoras.

III.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y de Planeación del Desarrollo, se reunieron el día 21 de marzo de 2019, para dictaminar el punto de acuerdo presentado, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por escrito de fecha 04 de octubre de 2018, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado José de Jesús Martín Del Campo Castañeda, el Diputado Federico Döring Casar, presentó un punto de acuerdo denominado *“Proposición con punto de acuerdo con el que se*



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a declarar una moratoria urbana en la Demarcación Miguel Hidalgo”.

SEGUNDO. – La proposición a que se refiere el punto anterior, señala lo siguiente:

PRIMERO. - *Se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, así como al Alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, realicen el cierre de ventanilla para la suspensión de recepción de solicitudes de trámites en materia de desarrollo urbano en la referida demarcación, hasta en tanto no se realicen mesas de trabajo conjuntas con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para revisar los siguientes desarrollos inmobiliarios:*

1. *Calzada Mariano Escobedo 726, 736, 738, 746 y Calzada Melchor Ocampo 475, 481 y 487 (Puerta Reforma)*
2. *Prolongación México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, conocido como “Flow”.*
3. *Corregidores 1419, colonia Lomas de Virreyes.*
4. *Palmas 905, colonia Lomas de Chapultepec “Megaproyecto de GICSA”.*
5. *Bosques de Cerezos 59, colonia Bosques de las Lomas.*
6. *Bosques de Framboyanes 115, colonia Bosques de las Lomas.*
7. *Bosques de Pinos 33 y 34, colonia Bosques de las Lomas.*
8. *Rafael Alducín 16, colonia Periodista.*
9. *Neuchatel, 7, 9, 13 y 21, colonia Ampliación Granada (se fusionan 4 predios)*
10. *Cervantes 255, colonia Granada.*



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

SEGUNDO. – La realización del cierre de ventanilla para la suspensión de recepción de solicitudes de trámites en materia de desarrollo urbano en la demarcación Miguel Hidalgo, debe abarcar:

- a) Manifestaciones de construcción tipo B y C (más de cinco mil o diez mil metros);
- b) Transferencia de potencialidades;
- c) Polígono de actuación (relocalización de uso de suelo);
- d) Dictamen de estudio de Impacto Urbano;
- e) Derechos Adquiridos.

TERCERO. – Se solicita a las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Planeación del Desarrollo, de este órgano legislativo, a calendarizar y efectuar a la brevedad posible, las mesas de trabajo referidas en el resolutive primero del presente Punto de Acuerdo, con los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, del Instituto de Verificación Administrativa, todos de la Ciudad de México, así como al Alcalde de Miguel Hidalgo.

CUARTO. – Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que, en un plazo de quince días, haga del conocimiento público, a través de sus portales de internet, y por medio de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los proyectos de desarrollo e infraestructura que requieren estudios de impacto urbano o urbano ambiental, que han concluido su tramitación y aquellos que se encuentran en etapa de autorización.

TERCERO. – En fecha 05 de octubre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “**ACUERDO POR EL QUE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**”, emitido por el Titular de dicha Demarcación, y en cuyo resolutive establece:



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

PRIMERO. – Los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, así como los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre, todos del año dos mil dieciocho, se declaran inhábiles para el trámite de solicitudes, procedimientos, resoluciones, registros, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites relacionados con:

1. Trámite de registro y/o prórroga de manifestaciones de obra tipo B y C;
2. Trámite de Expedición y Prórroga de Licencia de Construcción Especial, en las siguientes modalidades:
 - a) Edificaciones en suelo de conservación
 - b) Instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública
 - c) Estaciones repetidoras de comunicación de celular y/o inalámbrica
 - d) Demoliciones mayores de 60 metros cuadrados
 - e) Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m
3. Trámite de Aviso de Terminación de obra
4. Trámite de Autorización de Uso y Ocupación
5. Trámite de licencia de subdivisión, fusión y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente. Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, las materias señaladas en el artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, respecto a las visitas de verificación, así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

CUARTO. – En fecha 08 de octubre de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES**”



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO", emitido por el Titular de dicho Órgano Político Administrativo, y el cual señala:

ÚNICO. Se modifica el punto PRIMERO del ACUERDO POR EL QUE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 424 Bis el 05 de octubre de 2018, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para la atención, trámites, servicios y procedimientos en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo. Así mismo, los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, como consecuencia de lo anterior y para los efectos legales o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo.

Así mismo los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, así como los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre, todos del año dos mil dieciocho, se declaran inhábiles para el trámite de solicitudes, procedimientos, resoluciones, registros, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites relacionados con:

1. Trámite de Registro y/o Prórroga de Manifestaciones de Construcción tipo B y C.
2. Trámite de Expedición y/o Prórroga de Licencia de Construcción Especial, en las siguientes modalidades:
 - a) Edificaciones en suelo de conservación
 - b) Instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública
 - c) Estaciones repetidoras de comunicación de celular y/o inalámbrica



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

- d) *Demoliciones mayores de 60 metros cuadrados*
- e) *Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m*
3. *Trámite de Aviso de Terminación de obra*
4. *Trámite de Autorización de Uso y Ocupación.*
5. *Trámite de Registro de Obra Ejecutada.*
6. *Trámite de licencia de Subdivisión, Fusión, Relotificación y prórroga.*

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en los párrafos precedentes. Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, las materias señaladas en los artículos 97, 106 y 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los procedimientos de calificación de infracciones y revocación de licencias, permisos y registros; así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

QUINTO. – En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado el día 22 de octubre de 2018, el **“ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN EL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**, por el Alcalde de las misma Demarcación. El cual menciona en su parte respectiva:

PRIMERO. – *Se amplía el plazo previsto el punto ÚNICO del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 425 el 8 de octubre de 2018, para quedar como sigue:*



LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, así como los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre, todos del año dos mil dieciocho, se declaran inhábiles para la atención, trámites, servicios y procedimientos ante la Ventanilla Única del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo. Igualmente, los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, así como los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre, todos del año dos mil dieciocho, se declaran inhábiles para los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, como consecuencia de lo anterior y para efectos legales o administrativos en el cómputo de los términos, no deberá contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo.

Así mismo los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, así como los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre, todos del año dos mil dieciocho, se declaran inhábiles para el trámite de solicitudes, procedimientos, resoluciones, registros, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites relacionados con:

1. Trámite de Registro y/o Prórroga de Manifestaciones de Construcción tipo B y C.
2. Trámite de Expedición y/o Prórroga de Licencia de Construcción Especial, en las siguientes modalidades:
 - a) Edificaciones en suelo de conservación
 - b) Instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública
 - c) Estaciones repetidoras de comunicación de celular y/o inalámbrica
 - d) Demoliciones mayores de 60 metros cuadrados
 - e) Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m
3. Trámite de Aviso de Terminación de Obra
4. Trámite de Autorización de Uso y Ocupación.
5. Trámite de Registro de Obra Ejecutada.
6. Trámite de Licencia de Subdivisión, Fusión, Relotificación y prórroga.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en los párrafos precedentes. Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, las materias señaladas en los artículos 97, 106 y 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los procedimientos de calificación de infracciones y revocación de licencias, permisos y registros; así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

SEXTO. - El día 15 de noviembre de 2018, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor José Ramón Amieva Gálvez, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN, PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN”**.

***PRIMERO.** – Los días 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 3, 4, 5, 6, 7 de diciembre de 2018, se declaran inhábiles para la recepción, procedimiento, resolución, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites necesarios para llevar a cabo construcciones en la Ciudad de México.*

SÉPTIMO. – Por su parte, el 07 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN, ANTE EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”**, el cual en su único resolutivo señala:

***ÚNICO.** – Se suspende hasta el 4 de enero de 2019, la gestión y/o realización de todos los trámites para la obtención de los Certificados que se realizan en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto de los inmuebles y predios ubicados dentro de los límites geográficos de las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco,*



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

*Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac,
Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.*

OCTAVO. – El 07 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Alcaldía en Miguel Hidalgo el “**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO RELACIONADOS CON MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO B Y C**”.

En su único resolutivo, dicho acuerdo establece:

ÚNICO. – Se declaran inhábiles los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de dos mil dieciocho, así como los días 7, 8, 9, 10 y 11 de enero de dos mil diecinueve, para la atención de trámites, servicios, procedimientos ante la Ventanilla Única del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo relativos a solicitudes, procedimientos, resoluciones, registros, emisión y entrega de todos y cada uno de los trámites relacionados con:

1. Trámite de Registro y/o Prórroga de Manifestaciones de Construcción tipo B y C.
2. Trámite de Expedición y/o Prórroga de Licencia de Construcción Especial, en las siguientes modalidades:
 - a) Edificaciones en suelo de conservación
 - b) Instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública
 - c) Estaciones repetidoras de comunicación de celular y/o inalámbrica
 - d) Demoliciones mayores de 60 metros cuadrados
 - e) Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m
3. Trámite de Aviso de Terminación de Obra



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

4. *Trámite de Autorización de Uso y Ocupación.*
5. *Trámite de Registro de Obra Ejecutada.*
6. *Trámite de Licencia de Subdivisión, Fusión, Retotificación y prórroga.*

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el primer párrafo. Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, las materias señaladas en los artículos 97, 106 y 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los procedimientos de calificación de infracciones y revocación de licencias, permisos y registros; así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

SÉPTIMO. – Mediante oficio CCDMX/CDIUyV/0134/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigido al Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y signado por los presidentes de las Comisiones dictaminadoras, se solicitó la prórroga del turno de la *“Proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a declarar una moratoria urbana en la Demarcación Miguel Hidalgo”*. Autorizándose la misma por el Pleno de este Congreso, en sesión ordinaria celebrada el 27 del mismo mes y año.

OCTAVO. – Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y de Planeación del Desarrollo, ambas del Congreso de la Ciudad de



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

México, son competentes para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado A fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13 fracción III, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221 fracción I, 256, 257, 260 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Asimismo, se estima necesario llevar a cabo las mesas de trabajo para la revisión de los desarrollos inmobiliarios que se han mencionado en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, y que por su naturaleza e impacto en el desarrollo urbano de la ciudad, merecen ser atendidos de forma particular, por lo que resulta conveniente que a estas mesas de trabajo participen también la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Alcaldía de Miguel Hidalgo, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y el Tribunal de Justicia Administrativa, todos de la Ciudad de México, tal y como lo propone el diputado promovente.

TERCERO. – Atento al principio de máxima publicidad, es dable exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que, en el plazo de quince días hábiles, haga del conocimiento de forma pública a través de sus portales de internet, y por medio de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los proyectos de desarrollo e infraestructura que requieren de estudios de impacto urbano y/o impacto ambiental, tanto de aquellos que hayan concluido su tramitación, como de los que se encuentran por autorizar, por tratarse de información de interés general y a la cual todo ciudadano debe tener acceso, siendo el Gobierno de la Ciudad el encargado de garantizar la difusión de la información mencionada.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

De la misma forma, se debe exhortar a los titulares de las Alcaldías de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco a que transparenten las manifestaciones de construcción y licencias de ocupación que han otorgado durante su administración, lo anterior a efecto de tener la mayor publicidad hacia con la ciudadanía de los actos administrativos en materia de desarrollo urbano que se realizan en dichas demarcaciones.

CUARTO. - Estas Comisiones coincidimos con la intención del autor, sin embargo, se propone modificar el segundo resolutivo del punto de acuerdo, para efectos de precisar cuál es el trámite que debe conocer cada Autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y de Planeación del Desarrollo, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO. – Se solicita a las Alcaldesas y Alcaldes de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, todos de la Ciudad de México, informen a este órgano legislativo cuáles y cuántas fueron las acciones jurídicas y administrativas emprendidas, derivadas de la “SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TÉRMINOS INHERENTES A DIVERSOS TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, de fecha 7 de diciembre de 2018, tales como: Juicios de lesividad y verificaciones conjuntas con INVEA y PAOT, de obras identificadas como irregulares en sus respectivas demarcaciones efectuadas en los anteriores gobiernos delegacionales.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

SEGUNDO. – Hágase del conocimiento y convóquese, a nombre de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y de Planeación del Desarrollo, ambas de este Congreso, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Instituto de Verificación Administrativa, al Tribunal de Justicia Administrativa, así como a las personas titulares de las alcaldías de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, todos de la Ciudad de México, para que participen en las mesas de trabajo para la revisión del estatus jurídico que guardan los diversos desarrollos inmobiliarios que se encuentran en construcción, o se pretenden construir, en cada una de las referidas demarcaciones.

TERCERO. – Se exhorta a las Alcaldesas y Alcaldes de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, todos de la Ciudad de México, a que remitan a este órgano legislativo, en un plazo de quince días hábiles, la información relativa a la cantidad y el tipo de manifestaciones de construcción y permisos de ocupación que han otorgado durante la presente administración.

CUARTO. - Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a que remitan a este órgano legislativo, en un plazo de quince días hábiles, la información relativa a los proyectos de desarrollo e infraestructura que requieren de estudios de impacto urbano y/o impacto ambiental, tanto de aquellos que hayan concluido su tramitación, como de los que se encuentran por autorizar.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 21 días de marzo de 2019.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.

Dip. Fernando José Aboitiz Saro
Presidente.

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Vicepresidenta

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Secretario

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Christian Damián Von Roehrich De
la Isla
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

30

Dip. Leticia Estrada Hernández
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Teresa Ramos Arreola
Integrante

VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

A



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Dip. Donají Ofelia Olivera Reyes
Integrante
VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Nazario Norberto Sánchez
Integrante
VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal
Integrante
VOTO: A Favor (✓) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez
Integrante
VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. María Guadalupe Chávez
Contreras
Integrante
VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. María Gabriela Salido Magos
Integrante
VOTO: A Favor (✓) En Contra ()
En Abstención ()

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Dip. Federico Döring Casar
Presidente
VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Vicepresidente
VOTO: A Favor (X) En Contra ()
En Abstención ()



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Dip. Nazario Norberto Sánchez
Secretario

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Alfredo Pérez Paredes
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Martha Soledad Avila Ventura
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Esperanza Villalobos Pérez
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Isabela Rosales Herrera
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()

Dip. Paula Adriana Soto Maldonado
Integrante

VOTO: A Favor () En Contra ()
En Abstención ()